Valledupar, 24 de febrero de 2026

ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
OFICINA DE CONTABILIDAD

EVALUACIÓN FINANCIERA

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASI-SGR-003- 2026

OBJETO: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, UTILES DE OFICINA, TONERES ORIGINALES, RECARGAS Y REPUESTOS DE TONERES, ASI COMO EL MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR"

En los siguientes cuadros se detallan los documentos relacionados con el aspecto financiero, presentados por los siguientes proponentes:

PROPONENTE 1:
DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE, los cuales hacen parte integral de los expedientes donde reposa todo lo concerniente al proceso precontractual del citado objeto.

ANALISIS DE INDICES Y REQUERIMENTOS FINANCIEROS				
PROPONENTE	**TRUJILLO DUARTE DICKSON EMIRO**			
PARTICIPACION	**100%**			
NIT	***79947565*-1**			
INFORMACION FINANCIERA	31/12/2024			
TAMAÑO EMPRESA	PEQUEÑAEMPRESA			
ACTIVO CORRIENTE	$ 6,872,787,000.00			
ACTIVO TOTAL	$ 8,122,132,000.00			
PASIVO CORRIENTE	$ 522,955,000.00			
PASIVO TOTAL	$ 1,380,980,000.00			
PATRIMONIO	$ 6,741,152,000.00			
UTILIDAD OPERACIONAL	$ 1,247,123,000.00			
GASTOS DE INTERESES	$ -			
FINANCIEROS		**PLIEGO**		
LIQUIDEZ	13.14	≥	2.20	**CUMPLE**
ENDEUDAMIENTO	0.17	≤	0.63	**CUMPLE**
COBERTURA DE INTERESES	INDETERMINADO	≥	3.17 ó INDETERMINADO	**CUMPLE**
ORGANIZACIONALES				
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0.19	≥	0.16	**CUMPLE**
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0.15	≥	0.07	**CUMPLE**
PROPONENTE HABILITADO FINANCIERAMENTE				

ALCALDÍA DE
VALLEDUPAR
OFICINA DE CONTABILIDAD

El proponente **DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE,** presentó toda la documentación financiera requerida en el Proceso **SASI-SGR-003- 2026,** se emite un concepto como **CUMPLE FINANCIERAMENTE** de acuerdo a los indicadores, condiciones y criterios exigidos en los pliegos de condiciones y sus adendas, establecidos por la entidad **CAPACIDAD FINANCIERA** y **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.**

CONCEPTO EVALUATIVO:

Por lo que se puede apreciar en el cuadro comparativo y los comentarios anteriormente expuestos, se concluye que la propuesta evaluada **DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE,** Cumple Financieramente.

Atentamente,

LILY ESTHER MENDOZA VARGAS
Secretaria de Hacienda

ELIBETH SALAS MENDOZA
Jefe de la Oficina de Contabilidad.

REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO

- De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, para verificar la capacidad financiera del oferente se requiere la siguiente información: REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP.
- Los proponentes deberán cumplir con cada uno de los requisitos mínimos enumerados anteriormente, de manera de contar los con valores exigidos.
- Para que la propuesta sea considerada hábil financieramente, se deben cumplir con todos los requisitos indicados anteriormente.
- Cuando los gastos de intereses reportado en el RUP del proponente sea cero (0) y su valor no sea certificado, se considera que cumple con el requisito de la razón de cobertura de interés exigido en este proceso.
- Las propuestas que no cumplan con uno cualquiera de los índices exigidos, serán consideradas como **NO HABILES FINANCIERAMENTE** para participar en el presente proceso.